

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la autorización para que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), celebre contrato de comodato con la empresa denominada “MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.”, sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m<sup>2</sup> (tres mil metros cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme lo siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de abril del 2019, fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la autorización para que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), celebre contrato de comodato con la empresa denominada “MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.”, sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m<sup>2</sup> (tres mil metros cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

- En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se establece una Agenda por la Innovación y Desarrollo Tecnológico que abarca un conjunto de orientaciones generales en diferentes campos del desarrollo como lo es el empleo, el desarrollo de tecnología como detonador de actividad económica, a la vez que se señalan un conjunto de directrices a partir de herramientas para el uso de la plataforma de administración de proyectos y la aplicación de instrumentos para la organización y operación, mediante la utilización del Sistema Operativo SIOG (Sistema de Información, Operación y Gestión), desde su perspectiva de un modelo de producción Tecnológica [MPT].
- Luego entonces, ante la necesidad de incorporar nuevas formas de gestión y producción de proyectos económicos, que tengan como propósito generar una adecuada redistribución de los beneficios, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades para los emprendedores, y PyMES que permitan generar un crecimiento de la economía de Nayarit, surge el proyecto del "Plan Maestro Ciudad del Conocimiento e Innovación de Nayarit", el cual tiene como objetivo desarrollar un proyecto urbano arquitectónico para la instalación de empresas e instituciones de base tecnológica, incorporando todos los elementos de infraestructura necesarios que permitan el desarrollo ordenado y el crecimiento paulatino del conjunto con una visión por etapas de una manera integradora y funcional.
- Es por ello que, la presente solicitud está orientada a dicho fin, por lo que se requiere del otorgamiento de un polígono de la ciudad del conocimiento, en comodato, a la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

C.V.". Dicha empresa se encuentra constituida como persona moral, a partir del 18 de marzo de 2011, ante la fe del Notario Público número 22 de esta demarcación territorial de Tepic, Nayarit, bajo el instrumento público número 6,227 (Seis Mil Doscientos Veintisiete), Tomo Séptimo (VII), Libro Octavo (VIII), y que a la vez cuenta con un Administrador Único y Apoderado General, siendo este el Licenciado Rogelio del Real Villagrana, lo que acredita con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Persona Moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", protocolizada ante la fe del Notario Público número 36 de esta demarcación territorial de Tepic, Nayarit, el Licenciado Alonso González López, mediante Escritura Pública número 2,241 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno), Tomo Dos (II), Libro Cuatro (IV); persona moral que cuenta con los siguientes Datos de Identificación Fiscal:

Registro Federal de Contribuyentes RFC: MG51103186Q9.

Denominación/ Razón Social: MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Régimen Capital: Sociedad Anónima de Capital Variable.

Fecha de inicio de operaciones: 18 de marzo de 2011.

Estatus de Padrón: Activo.

- En ese contexto, es de señalarse que el COCYTEN es el órgano asesor y auxiliar del Gobierno del Estado en el establecimiento, ejecución y evaluación de la política estatal de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Luego entonces, al tratarse de un organismo público descentralizado, el COCYTEN cuenta con un órgano de gobierno y administración, como es la propia Junta de Gobierno, cuya atribución, consiste en aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar el COCYTEN con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, así como administrar los bienes del COCYTEN.

- Con base en lo anterior, es que con fecha 21 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, en la cual, en el punto 12 del orden del día, se autorizó otorgar en comodato una porción de terreno en la ciudad del Conocimiento, con una superficie de 3,000.00 m<sup>2</sup>, por un plazo de treinta años, a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V."
- Así pues, resalta que la ejecución del proyecto de infraestructura contempla la aportación de la empresa, "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", en su totalidad de los recursos necesarios específicos para la construcción de la infraestructura física, el cual consiste en una inversión privada de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Asimismo, no pasa desapercibido el señalar que para la ejecución de tal proyecto, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), ha establecido como condicionante para el otorgamiento del terreno para la infraestructura física, que la empresa "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", no destine los bienes que vayan a ser entregados en comodato a un uso distinto al establecido en el presente; asimismo, expresamente se establece que la vigencia del presente contrato será por treinta años, los cuales serán contados a partir de su firma, ello, considerando que dicho proyecto necesita ser respaldado a largo plazo.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

- Ahora bien, por cuanto hace al terreno objeto del comodato, con fecha 2 de septiembre del 2009, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de los bienes inmuebles ubicados en avenida Aguamilpa S/N, en Ciudad Industrial, en el municipio de Tepic, Nayarit, con una superficie de terreno de 36-58-01.12 hectáreas, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN)", para la construcción de la Ciudad del Conocimiento, estrategia del Gobierno del Estado y del CONACYT para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas locales y regionales; donación que consta en escritura pública número 17,544 (Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro), Tomo 162 (CLXII), Libro Tercero (III), pasada ante la fe del Licenciado Arturo Díaz González, Notario Público número] de la Primera Demarcación territorial de Tepic, Nayarit; de la superficie anterior, se pretende otorgar en comodato en favor de la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", la extensión de terreno de 3,000.00 m<sup>2</sup> (Tres Mil Metros Cuadrados), mismas que se localizan en el predio rustico denominado "Ciudad del Conocimiento", para el objeto ya señalado en el presente documento.
- De esta manera, la infraestructura física de la Empresa "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", estará ubicado en avenida Aguamilpa s/n, colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit, localizado en la Zona Oriente de la ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

- En mérito de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, que establece que tratándose de bienes inmuebles a enajenar, además de la autorización de la Junta de Gobierno del COCYTEN, se requerirá la autorización del Congreso del Estado; solicito a la respetable Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para que en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 47 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, tenga a bien autorizar el destino de la superficie de terreno

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias, que origina atribuciones específicas a cada uno de ellos.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengan a satisfacer necesidades colectivas.
- En el tema bajo estudio, se presenta la iniciativa que contiene como propuesta la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), la celebración de un contrato de comodato con la empresa MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. de C.V., respecto de un terreno con una superficie de 3000 m<sup>2</sup> (tres mil metros cuadrados) ubicado en la Ciudad del Conocimiento, en Tepic, Nayarit.
- Luego entonces, la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reconoce como atribución del Congreso del Estado el autorizar al Poder Ejecutivo gravar, enajenar y ceder bienes del Estado, así como contraer obligaciones.
- Asimismo, el artículo 41 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, establece que tratándose de la enajenación de bienes inmuebles el COCYTEN necesitará la autorización del Congreso del Estado.
- En materia civil, el Comodato es definido como un contrato por el cual, uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Artículo 1869 del Código Civil para el Estado de Nayarit.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

- Dentro de la clasificación teórica de los contratos, en el comodato se identifican los elementos siguientes:

-Se trata de un contrato traslativo de uso.

-La transmisión es de carácter gratuito.

-La cosa, objeto del contrato, debe ser catalogado como no fungible, es decir, se trata de bienes que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.<sup>2</sup>

- Así, el objeto del Contrato de Comodato es una superficie de 3000 m<sup>2</sup> (Tres mil metros cuadrados) ubicado en la Ciudad del Conocimiento, de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

---

<sup>2</sup> Artículo 751 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

- La persona moral Global Solutions S.A. de C.V. tiene como meta el instituir una empresa privada de base tecnológica a fin de aportar e innovar en la materia de desarrollo de software. Dentro de los beneficios que plantea la empresa, se identifican los siguientes:

-Contar con un equipo de trabajo de aproximadamente de 150 empleados para el año 2023, con un rango salarial desde los \$15,000.00 hasta los \$70,000.00 pesos mensuales.

-Otorgar becas a estudiantes.

-Contribuir a la derrama económica de la entidad.

- Asimismo, se establece como plazos de construcción para la obra en comento, es de máximo dieciocho meses, a partir de la protocolización del comodato.
- Además de lo anterior, estas Comisiones Legislativas estiman indispensable regular en el Decreto de comodato las reglas siguientes:

| Artículo       | Descripción   |
|----------------|---|
| <b>SEGUNDO</b> | La vigencia del contrato de comodato será por treinta años, a partir de su celebración. |
| <b>TERCERO</b> | La Contraloría General del Estado de Nayarit, en ejercicio de sus                       |



Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

|                |  |
|----------------|--|
|                | atribuciones vigilará la transferencia gratuita del terreno.   |
| <b>CUARTO</b>  | Se establecen dos supuestos para dejar sin efectos el Decreto de autorización:<br><br>1) Destinar la superficie a otro fin diferente al autorizado.<br><br>2) No iniciar el proyecto en el término de dos años, a partir de la entrada en vigor del Decreto. |
| <b>QUINTO</b>  | Se regula que el Decreto quedará sin efectos si la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.", no cumple con su objeto social y con los fines para el cual fue otorgado el bien inmueble.  |
| <b>SEXTO</b>   | En caso de extinción de la persona moral MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V. el contrato de comodato quedará sin efectos.   |
| <b>SÉPTIMO</b> | El comodatario deberá cubrir los gastos, honorarios, impuestos y derechos derivados de la celebración del acto jurídico correspondiente.   |

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>OCTAVO</b>       | Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General para que vigile el cumplimiento del Decreto por el que se autoriza el comodato. |
| <b>Transitorios</b> |   |
| <b>PRIMERO</b>      | El Decreto tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.  |
| <b>SEGUNDO</b>      | Se debe comunicar el Decreto al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN).                 |

- Resulta importante señalar, que se acompañan a la iniciativa las copias certificadas siguientes:

-Escritura pública número 17,544 de fecha 17 de diciembre de 2009, por medio de la cual se acredita que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), recibió un predio mediante una donación condicionada, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, con el objetivo de destinarlo a la construcción de la ciudad del conocimiento.

-Oficio SOP/DGPDU/DDU/0616/19, de fecha 5 de marzo de 2019, emitido por el Arq. Ricardo Rincón Yescas, Secretario de Obras Públicas, que contiene la opinión técnica urbana del predio materia del dictamen, en el que se establece que el uso de suelo en 100% es EI-Equipamiento Institucional.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

**Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) para que celebre contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN); para que celebre Contrato de Comodato con la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m<sup>2</sup> (Tres Mil Metros Cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit, para la construcción de la infraestructura física del proyecto denominado MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.

**Al Sur:** 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

**Al Nor-Poniente:** 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

**Al Poniente:** 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

**Al Oriente:** 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La vigencia del contrato de comodato materia del presente Decreto será por treinta años, contados a partir de su celebración.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez formalizado el comodato, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie señalada con antelación.

**ARTÍCULO CUARTO.** En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie el proyecto referido en el término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, éste quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

**ARTÍCULO QUINTO.** Si durante la vigencia del contrato de comodato, la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", no cumpla con su objeto social y con los fines para el cual fue otorgado el bien inmueble materia de este Decreto, este quedará sin efecto mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

**ARTÍCULO SEXTO.** Si por causa legal, estatutaria o de cualquier otra índole se extingue la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", el contrato de comodato quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del comodato que se autoriza, serán cubiertos por el comodatario.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que en el ámbito de sus facultades y competencia vigile el cumplimiento del presente Decreto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), por conducto de su Director General para los efectos conducentes.










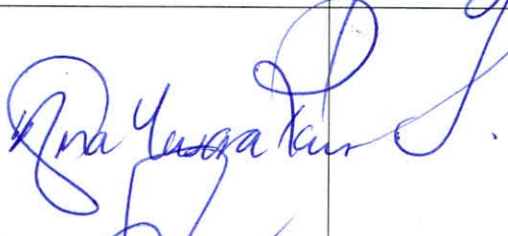


Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO









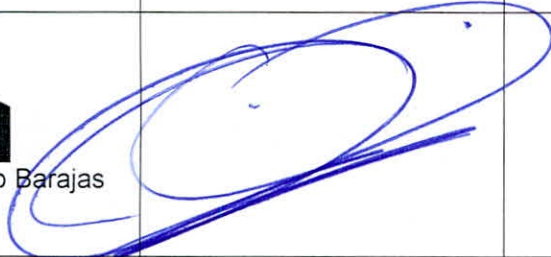
| NOMBRE:   | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:  |  |           |
|---|---|--|-----------|
|   | A FAVOR   | ABSTENCIÓN   | EN CONTRA |
| <br>Dip. Rodolfo Pedroza<br>Ramírez<br>Presidente          |    |  |           |
| <br>Dip. Erika Leticia Jiménez<br>Aldaco<br>Vicepresidenta |    |  |           |
| <br>Dip. Jesús Armando Vélez<br>Macías<br>Secretario      |   |  |           |
| <br>Dip. Jorge Armando Ortiz<br>Rodríguez<br>Vocal       |   |  |           |
| <br>Dip. Ana Yusara Ramírez<br>Salazar<br>Vocal          |  |  |           |
| <br>Dip. Leopoldo Domínguez<br>González<br>Vocal         |  |  |           |





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

| NOMBRE:  | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:  |  |           |
|--|---|--|-----------|
|  | A FAVOR   | ABSTENCIÓN   | EN CONTRA |
| <br>Dip. Julieta Mejía Ibáñez<br>Vocal            |    |  |           |
| <br>Dip. Ismael Duñalds Ventura<br>Vocal          |   |  |           |
| <br>Dip. Margarita Morán Flores<br>Vocal         |   |  |           |
| <br>Dip. Manuel Ramón Salcedo<br>Osuna<br>Vocal |   |  |           |
| <br>Dip. José Antonio Barajas<br>López<br>Vocal |  |  |           |

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

| NOMBRE:  | SENTIDO DEL VOTO:   |            |           |
|--|---|------------|-----------|
|  | A FAVOR   | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Nérida Ivonne<br>Sabrina Díaz Tejeda<br>Presidenta |    |            |           |
| <br>Dip. Julieta Mejía<br>Ibáñez<br>Vicepresidenta          |   |            |           |
| <br>Dip. Erika Leticia<br>Jiménez Aldaco<br>Secretaria    |  |            |           |
| <br>Dip. Pedro Roberto<br>Pérez Gómez<br>Vocal            |   |            |           |
| <br>Dip. Juan Carlos<br>Covarrubias García<br>Vocal       |   |            |           |